



195/2019, de 2 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico
Nº Expte.: 00245/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 77/2019, por importe de 17.014,00 euros, para dotar de fondos la partida “CEIA (BIC ARABA): aportación financiera”.

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial se solicita transferencia de crédito por importe de 17.014,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.10601.0900.8721003 CEIA (BIC ARABA): APORTACION FINANCIERA”	17.014,00

para atender los gastos derivados de déficit de explotación de la sociedad CEIA, Centro de Empresas e Innovación de Álava, S.A.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.10601.0900.7810004 CONVENIO CON EGIBIDE.Y OTROS.”	17.014,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 77/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diecisiete mil catorce euros (17.014,00 euros), siendo las partidas destino:

Euros

“1.10601.0900.8721003
CEIA (BIC ARABA): APORTACION FINANCIERA” 17.014,00

y siendo las partidas origen:

Euros

“1.10601.0900.7810004
CONVENIO CON EGIBIDE.Y OTROS.” 17.014,00

Vitoria-Gasteiz,

María Pilar García de Salazar Olano

Diputatu nagusiordea eta Ekonomia
Garapenaren eta Lurralde Orekaren Saileko
foru diputatua

Teniente de Diputado General y Diputada Foral
del Departamento de Desarrollo Económico y
Equilibrio Territorial

Javier Hernando García

Ekonomia Garapenaren zuzendaria
Director de Desarrollo Económico



167/2019, de 2 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00252/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 79/2019, por importe de 1.208,56 euros, para dotar de fondos la partida “Equipos Seguridad y Salvamento”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 1.208,56 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la “1.60205.6300.6290001 EQUIPOS SEGURIDAD Y SALVAMENTO” para atender los gastos derivados de la adquisición de in desfibrilador para el equipamiento del salvamento en el pantano.

La partida origen de la transferencia la “1.60205.6300.6400004 PLAN DESARROLLO SOSTENIBLE T.H.A.” presenta saldo excedentario que permitenser transferidos

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 79/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de mil doscientos ocho euros cincuenta y seis centimos (1.208,56 euros), siendo la partidasdestino la “1.60205.6300.6290001 EQUIPOS SEGURIDAD Y SALVAMENTO” y siendo la partida origen la “1.60205.6300.6400004 PLAN DESARROLLO SOSTENIBLE T.H.A.”

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo

Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo





454/2019, de 15 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00257/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 82/2019, por importe de 8.002,34 euros, para dotar de fondos las partidas de nueva creación “Adquisición de Escáneres” y “Equipos para Procesos de Información”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 8.002,34 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino de nueva creación “1.40100.4200.6269001 Adquisición de Escáneres”, por importe de 1.964,02 euros, y “1.40100.4400.6260101 Equipos para Procesos de Información”, por importe de 6.038,32 euros, para atender los gastos derivados de la adquisición de escáneres para la digitalización de los documentos aportados por los solicitantes de ayudas agrarias, y de un GPS para su uso por el personal encargado de la gestión del Registro Vitícola.

Las partidas origen de la transferencia, la “1.40100.4100.4239001 Convenio Sociedad Estatal Caución Agraria”, por importe de 1.747,34 euros, y la “1.40100.4100.4810017 UAGA Difusión Regadíos”, por importe de 6.255,00 euros, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 82/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ocho mil dos euros treinta y cuatro céntimos (8.002,34 euros), siendo las partidas destino de nueva creación la “1.40100.4200.6269001 Adquisición de Escáneres”, por importe de 1.964,02 euros, y la “1.40100.4400.6260101 Equipos para Procesos de Información”, por importe de 6.038,32 euros, y siendo las partidas origen la





“1.40100.4100.4239001 Convenio Sociedad Estatal Caución Agraria”, por importe de 1.747,34 euros, y la “1.40100.4100.4810017 UAGA Difusión Regadíos”, por importe de 6.255,00 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



346/2019, de 19 de julio

DECRETO FORAL

Secretaría Técnica de Diputado general
Nº Expte.: 00259/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 83/2019, por importe de 16.551,11 euros, para dotar de fondos la partida “DDHH RASD y juventud - construcción”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 16.551,11 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Euros
“1.02107.9300.7810007 DDHH RASD Y JUVENTUD - CONSTRUCCION”	16.551,11

para atender los gastos derivados de la construcción y dotación del centro previsto para la juventud scout de los campamentos de población refugiada saharauí en Tinduf (Argelia).

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“1.02107.9300.4810010 DDHH RASD Y JUVENTUD”	16.551,11

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 83/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de dieciseis mil quinientos cincuenta y un euros once centimos (16.551,11 euros), siendo las partidas destino:

Euros

“1.02107.9300.7810007
DDHH RASD Y JUVENTUD - CONSTRUCCION” 16.551,11

y siendo las partidas origen:

Euros

“1.02107.9300.4810010
DDHH RASD Y JUVENTUD” 16.551,11

Vitoria-Gasteiz,

P.A

Ramiro González Vicente
Diputatu Nagusia
Diputado General

Elena Ferreira Sebastián
Diputatu Nagusiaren Kabinetearen jarduneko
zuzendaria
Directora en funciones del Gabinete de Diputado
General



186/2019, de 17 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00264/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 86/2019, por importe de 1.859,00 euros, para dotar de fondos la partida “Equipos Seguridad y Salvamento”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 1.859,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la “1.60205.6300.6290001 EQUIPOS SEGURIDAD Y SALVAMENTO” para atender los gastos derivados de la adquisición de una silla de ruedas anfibia para facilitar el acceso a personas con discapacidad.

La partida origen de la transferencia la “1.60205.6300.6400004 PLAN DESARROLLO SOSTENIBLE T.H.A.” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 86/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de mil ochocientos cincuenta y nueve euros (1.859,00 euros), siendo la partida destino la “1.60205.6300.6290001 EQUIPOS SEGURIDAD Y SALVAMENTO” y siendo la partida origen la “1.60205.6300.6400004 PLAN DESARROLLO SOSTENIBLE T.H.A.”

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo

Ingurumen eta Hirigintza diputatua
Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo

Maria Asunción Quintana Uriarte

Jarduneko Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora en funciones de Medio Ambiente y
Urbanismo





455/2019, de 15 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00268/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 88/2019, por importe de 176.345,01 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Actuaciones y Obras Assa Elvillar A-3218”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 430/2016, de 5 de julio, se adjudicaron las obras del “Proyecto de construcción de mejora de trazado y ampliación de plataforma de la carretera A-3218, P.K. 71,54 (intersección con la A-124) a P.K. 77,84 (intersección con A-3228 en Elvillar)”, en la cantidad de 3.285.668,80 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de diecinueve meses contados a partir de la firma del Acta de Replanteo, la cual se formalizó el 1 de septiembre de 2016.

Mediante Orden Foral 876/2018, de 11 de septiembre, del Diputado Foral de Infraestructuras Viarias y Movilidad, se aprobó la Certificación Final de las obras, por un importe total de 3.249.856,73 euros, IVA incluido.

En relación a dichas obras, el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a aprobar la liquidación del contrato en la cantidad de 3.284.742,63 euros, IVA incluido, esto es, 34.885,90 euros adicionales sobre la certificación final de obra. Asimismo, va a aprobar la revisión de precios en la cantidad de 93.909,57 euros, IVA incluido.

Asimismo, va a aprobar las obras de la “Escollera de contención de deslizamiento de la ladera en A-3218”, con un presupuesto de 47.549,54 euros, para contener un deslizamiento de parte de una ladera adyacente a la carretera A-3218.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, no existe partida presupuestaria adecuada para recoger dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 176.345,01 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “1.50102.5202.6090007 Actuaciones y Obras Assa Elvillar A-3218” y las partidas origen, que presentan saldo excedentario que permite ser transferido, las siguientes:

	Euros
“1.50102.5201.6090004 Acondicionamientos y Modernizaciones”	17.963,16
“1.50102.5201.6190004 Adecuación Cauces”	35.113,91
“1.50105.5500.6410001 Programas Informáticos Gestión”	15.970,00
“1.50105.5500.6410002 Informatización Departamento CCASA”	10.837,00
“1.50106.5300.6000002 Expropiaciones”	96.460,94





La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 88/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento setenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco euros un céntimo (176.345,01 euros), siendo la partida destino de nueva creación “1.50102.5202.6090007 Actuaciones y Obras Assa Elvillar A-3218” y siendo las partidas origen:

	Euros
“1.50102.5201.6090004 Acondicionamientos y Modernizaciones”	17.963,16
“1.50102.5201.6190004 Adecuación Cauces”	35.113,91
“1.50105.5500.6410001 Programas Informáticos Gestión”	15.970,00
“1.50105.5500.6410002 Informatización Departamento CCASA”	10.837,00
“1.50106.5300.6000002 Expropiaciones”	96.460,94

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



187/2019, de 18 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00269/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 89/2019, por importe de 18.148,79 euros, para dotar de fondos la partida “Útiles y Herramientas”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 18.148,79 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la “1.60208.6701.6230201 Útiles y Herramientas” para atender los gastos derivados de la adquisición de un equipo GNSS. para llevar a cabo la medición correspondiente para la obtención de coordenadas precisas de elementos del territorio.

La partida origen de la transferencia la “1.60208.6701.6400102 ACTUALIZACION Y NUEVA CARTOGRAFIA 1:500” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 89/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de dieciocho mil ciento cuarenta y ocho euros setenta y nueve centimos (18.148,79 euros), siendo la partida destino la “1.60208.6701.6230201 Útiles y Herramientas” y siendo la partida origen la “1.60208.6701.6400102 ACTUALIZACION Y NUEVA CARTOGRAFIA 1:500”.

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo

Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Maria Asunción Quintana Uriarte

Jarduneko Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora en funciones de Medio Ambiente y
Urbanismo



473/2019, de 23 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00282/2019

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida del estado de gastos de nueva creación “Defensa Letrada”, solicitados por el Departamento de Diputado General.

El Departamento de Diputado General va a contratar los servicios de representación letrada de la Diputación Foral de Álava en el procedimiento abreviado nº 389/2018-C del Juzgado de lo Penal nº 1 de Vitoria-Gasteiz, por un importe 18.149,99 euros, IVA incluido, de los cuales 7.260,00 euros con cargo a la anualidad 2019 y 10.889,99 euros con cargo a la anualidad 2020.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, no existe partida presupuestaria adecuada para imputar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 18.149,99 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “1.02100.0300.2260403 Defensa Letrada” y siendo la partida origen la “1.02100.0300.2260301 Inserción Anuncios Boletines Oficiales”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2260403 Defensa Letrada”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, por importe de 10.889,99 euros, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2260403 Defensa Letrada”.
- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 10.889,99 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se





establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 91/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de dieciocho mil ciento cuarenta y nueve euros noventa y nueve céntimos (18.149,99 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.02100.0300.2260403 Defensa Letrada” y siendo la partida origen la “1.02100.0300.2260301 Inserción Anuncios Boletines Oficiales”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 32/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2260403 Defensa Letrada”.

Tercero. Aprobar el redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diez mil ochocientos ochenta y nueve euros noventa y nueve céntimos (10.889,99 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2260403 Defensa Letrada”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diez mil ochocientos ochenta y nueve euros noventa y nueve céntimos (10.889,99 euros), siendo la partida origen la “1.02100.0300.2260403 Defensa Letrada” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos



Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos



192/2019, de 24 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00276/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 92/2019, por importe de 23.654,42 euros, para dotar de fondos la partida “Eficiencia y Gestión Energética”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 23.654,42 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la “1.60205.6400.7629004 EFICIENCIA Y GESTION ENERGETICA” para atender los gastos derivados de la concesión de las subvenciones correspondientes a Eficiencia Energética, según las justificaciones aportadas en la solicitud.

La partida origen de la transferencia la “1.60205.6400.6090202 ENERGIAS RENOVABLES.”

presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 92/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de veintitres mil seiscientos cincuenta y cuatro euros cuarenta y dos centimos (23.654,42 euros), siendo la partida destino la





“1.60205.6400.7629004 EFICIENCIA Y GESTION ENERGETICA y siendo la partida origen la 1.60205.6400.6090202 ENERGIAS RENOVABLES.”

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo

Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Maria Asunción Quintana Uriarte

Jarduneko Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora en funciones de Medio Ambiente y
Urbanismo



505/2019, de 30 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00278/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 93/2019, por importe de 10.039,09 euros, para dotar de fondos la partida “Expropiaciones Hidráulicas”, con el objeto de atender los gastos derivados de la ampliación de la superficie de necesaria ocupación por un proyecto hidráulico, solicitado por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 10.039,09 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” para atender los gastos derivados de la ampliación de la superficie de necesaria ocupación por el “Proyecto de conexión de las aguas residuales de Villanañe al colector de la margen derecha de Espejo para su tratamiento en la estación depuradora de aguas residuales de Valdegovía”.

La partida origen de la transferencia, la “1.60207.6200.6090213 Estaciones Control Cauces Públicos”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 93/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diez mil treinta y nueve euros nueve céntimos (10.039,09 euros), siendo la partida destino la “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones





Hidráulicas” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090213 Estaciones Control Cauces Públicos”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia

Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru

diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y

Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos



504/2019, de 30 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00277/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 28/2019, por importe de 15.450,04 euros, para dotar de fondos la partida “Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa”, solicitado por los Departamentos de Equilibrio Territorial y de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.10298.1700.6190101 Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa” dotada con un crédito de pago de importe 100.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2020, de importe 110.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 258/2019, de 9 de abril, se aprobó el proyecto y la contratación de las obras de recuperación y rehabilitación del antiguo pabellón de automotores de la Vía Verde del Vasco-Navarro en Antoñana, con un plazo de ejecución de siete meses y con un presupuesto de 209.523,47 euros, IVA incluido.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 361/2019, de 28 de mayo, se declara desierta la contratación correspondiente al citado proyecto y se aprueba una nueva contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

En relación a esa nueva contratación, se va a aprobar la adjudicación de las obras, por importe de 204.954,58 euros, IVA incluido, de los cuales 100.000,00 euros con cargo a la anualidad 2019 y 104.954,58 euros con cargo a la anualidad 2020. Como consecuencia de ello, se va a reservar la cantidad de 20.495,46 euros para hacer frente a posibles imprevistos o incrementos de obra que pudieran surgir durante la realización de los trabajos.

Dado que la partida no cuenta con dotación económica suficiente en la anualidad 2020, por los Departamentos de Equilibrio Territorial y de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso, por importe de 15.450,04 euros, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida destino la “1.10298.1700.6190101 Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa” y la partida origen la “1.60205.6300.6190103 Red Itinerarios Verdes. Fondos FEDER”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo





dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 28/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de quince mil cuatrocientos cincuenta euros cuatro céntimos (15.450,04 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.60205.6300.6190103 Red Itinerarios Verdes. Fondos FEDER” y siendo la partida destino la “1.10298.1700.6190101 Infraestructura Ruta Verde Montaña Alavesa”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



456/2019, de 15 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00249/19

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al proyecto de demolición y nueva construcción de depósito de agua en Alegría-Dulantzi, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 214/2019, de 26 de marzo, se aprobó el convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava, el Consorcio de Aguas de Álava Urbide y el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi para la construcción del nuevo depósito de agua potable de Alegría-Dulantzi y demolición del existente.

En la cláusula segunda del convenio, que regula las actuaciones a realizar por cada una de las partes, se establece que corresponde a la Diputación Foral de Álava, entre otras, la contratación de las obras del “Proyecto de demolición y nueva construcción de depósito de agua en Alegría-Dulantzi”, y la financiación de las obras con 710.984,98 euros. Por su parte, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se compromete a participar en la financiación de las obras, abonando a la Diputación Foral de Álava 200.762,27 euros.

En base a ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”, dotada con 911.747,25 euros, y en el estado de ingresos la “2.60207.6200.7620001 Convenio Reparación Depósito Alegria”, por importe de 200.762,27 euros.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 215/2019, de 26 de marzo, se aprobó definitivamente el proyecto y la contratación de las obras del “Proyecto de demolición y nueva construcción de depósito de agua en Alegría-Dulantzi”, por procedimiento abierto, por un importe de 911.747,25 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de seis meses.

Con fecha 18 de junio de 2019, la jefa del Servicio de Calidad Ambiental emite informe en el que indica que, teniendo en cuenta los trámites y tiempos necesarios antes de poder dar inicio a las obras, estima que el plazo de ejecución de las mismas se va a prolongar hasta febrero de 2020, razón por la que propone redistribuir 170.000,00 euros al año 2020, importe estimado de los trabajos que van a ser ejecutados en el último mes, según la programación prevista.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

-Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”.





- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 132.566,83 euros, correspondiente al importe a financiar por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”.
- El excedente generado en la anualidad 2019, por importe de 132.566,83 €, como consecuencia de la redistribución, se transfiere a la partida “1.60207.6200.6090206 Acuerdo Marco Infraestructura Hidráulica”.
- Baja por anulación, por importe de 37.433,17 euros, correspondiente al importe a financiar por el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi, siendo la partida del estado de gastos la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.60207.6200.7620001 Convenio Reparación Depósito Alegria”.
- Habilitación de crédito, por importe de 37.433,17 euros, en la anualidad 2020, siendo la partida del estado de ingresos la “2.60207.6200.7620001 Convenio Reparación Depósito Alegria” y siendo la partida del estado de gastos la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 25/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento treinta y dos mil quinientos sesenta y seis euros ochenta y tres céntimos (132.566,83 euros), de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento treinta y dos mil quinientos sesenta y seis euros ochenta y tres céntimos (132.566,83 euros), siendo la partida origen la



“1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria” y la partida destino la “1.60207.6200.6090206 Acuerdo Marco Infraestructura Hidráulica”.

Cuarto. Aprobar el expediente de baja por anulación 5/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y siete mil cuatrocientos treinta y tres euros diecisiete céntimos (37.433,17 euros), siendo la partida del estado de gastos la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.60207.6200.7620001 Convenio Reparación Depósito Alegria”.

Quinto. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 18/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y siete mil cuatrocientos treinta y tres euros diecisiete céntimos (37.433,17 euros), en la anualidad 2020, siendo la partida del estado de ingresos la “2.60207.6200.7620001 Convenio Reparación Depósito Alegria” y siendo la partida del estado de gastos la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



474/2019, de 23 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00274/19

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 27/2019, por importe de 163.471,15 €, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “Carreteras”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.10298.1700.6090001 Carreteras”, dotada con un crédito de pago de importe 317.668,92 euros.

Con cargo a dicha partida se va a aprobar definitivamente el “Proyecto de construcción de urbanización de la carretera A-132 a su paso por la localidad de Azáceta (Álava)”, con un plazo de ejecución de seis meses y un presupuesto de 272.451,92 euros, IVA incluido, de los cuales 108.980,77 euros con cargo a la anualidad 2019 y 163.471,15 euros con cargo a la anualidad 2020.

Dado que la partida no cuenta con dotación económica en la anualidad 2020, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, por importe de 163.471,15 euros, en la partida del estado de gastos “1.10298.1700.6090001 Carreteras”.
- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 163.471,15 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 27/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y un euros quince céntimos (163.471,15 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.10298.1700.6090001 Carreteras”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y un euros quince céntimos (163.471,15 euros), siendo la partida origen la “1.10298.1700.6090001 Carreteras” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatu
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos